

En San Miguel de Tucumán, a los 25. días de septiembre de dos mil veinticuatro; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 400/2024

VISTO

La solicitud efectuada por la Secretaria Académica de la Escuela Judicial del CAM, Dra. María Isabel Rico y la Resolución Nro. 12/2024 del Consejo Académico de la Escuela Judicial este Consejo Asesor; y

CONSIDERANDO

Que se emite el presente acto administrativo teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 59) inciso 2 de la Ley N° 6.970 de Administración Financiera y Resolución N° 12/2024.

Que la Resolución N° 12/2024 del Consejo Académico de la Escuela Judicial resuelve aprobar la Conferencia del Ciclo de Conferencias del año 2.024 de la Escuela Judicial del CAM sobre “Mediación y Justicia Transaccional” a cargo de la disertante Alice Wairimu Nderitu, Secretaria General Adjunta y Asesora Especial para la prevención del Genocidio de las Naciones Unidas.

Que además de la disertante, el personal de las Naciones Unidas que la acompaña en Misión Oficial a la provincia, está conformada por Mario Buil Merce en su carácter de Oficial Superior de Asuntos Políticos de la Oficina para la Prevención del Genocidio.

Que la disertante mencionada dictará la conferencia referida el día 30 de septiembre del corriente año.

Que la empresa Hilton Garden Inn Tucumán de Central Tucumano S.A., CUIT 30-70938825-4, es la prestadora de los servicios de alojamiento de los formadores y disertantes, adjuntando cotización del servicio requerido.

Que se acompañan dictamen jurídico e informe contable respecto de la contratación a realizar.

Por ello,

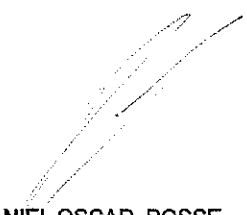
**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1: **AUTORIZAR** la contratación directa con la empresa Hilton Garden Inn de Central Tucumano S.A., CUIT 30-70938825-4, teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 59) inciso 2 de la Ley 6.970 de Administración Financiera y la Resolución 12/2024 del Consejo Académico de la Escuela Judicial del CAM, para la contratación de los servicios de alojamiento a la disertante Alice Wairimu Nderitu, Secretaria General Adjunta y Asesora Especial para la Prevención del Genocidio de las Naciones Unidas y Mario Buil Merce en su carácter de Oficial Superior de Asuntos Políticos de la Oficina para la Prevención del Genocidio, con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura, para este ejercicio, conforme a lo considerado.

Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2024: Poder Judicial 02 - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 390 – Otros Servicios – Partida Subparcial: 391, Servicios de ceremonial; Importe: \$ 1.203.714.

Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124, inc. 1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4: De forma.



Ds. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI

Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA